SDIFM: SERVICIO DE ASILO EN EL ALBERGUE DE LA TERCERA EDAD

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF Veracruz

¿Tiene costo?

$ 1, 000.00 - $ 4, 000.00 Pesos

Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Este servicio tiene como objetivo proveer de cuidados, alimentos y atención a personas mayor en condición de vulnerabilidad de forma permanente.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Cuando se tenga un adulto mayor valido física y mentalmente en condición de vulnerabilidad o que no se cuente con apoyo para su cuidado y sea del Municipio de Veracruz.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** vigente del solicitante o familiar responsable (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).	✓	
• **Identificación oficial** del adulto mayor (INE).	✓	
• **Acta de nacimiento** del adulto mayor.	✓	
• **Documento** Respaldo médico vigente para el adulto mayor (IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, etc.)	✓	
• **Comprobante** de domicilio del adulto mayor y/o familiar responsable, con una vigencia no mayor de tres meses máximo.	✓	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Documento** que acredite el esquema completo de vacunación contra COVID del adulto mayor.	✓	
• **Escrito** Elaborar carta petición del servicio	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección de Asistencia Social

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Coordinación de Albergues

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Matamoros S/N entre Palacios y Bustamante. Fracc. Los Pinos. CP. 91870

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-1009 ext. 0

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable: Mtro. Manuel Fernando Méndez Beltrán - Coordinador de Albergues
Domicilio: Matamoros S/N entre Palacios y Bustamante. Fracc. Los Pinos. CP. 91870
Horario de atención: 08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos: (229) 200-1009 ext. 0
Correo: coord.albergues@hotmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ley No. 60, Capítulo I, Art. 1o, Fracciones I, II, iii; Art. 2, 3, 4, Fracciones III, VI, VIII, IX; Art. 7, 10, Fracción iii; Art. 2, Fracción IV; Art. 12, Fracciones I, II. Capítulo II del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Art. 15, 16, 17, Fracciones I, II, III, IV, V, VII.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.-Presentar carta petición donde detalle la situación y/o condición del Adulto mayor en Dirección General del DIF de Veracruz. 2.-Se realizará una valoración médica, psicológica y de trabajo social además de presentar documentación mencionada en los requisitos. 3.- La Subdirección de Asistencia Social se pondrá en contacto con familiar responsable para darle el resultado de la valoración realizada. 4.- Es importante que el adulto mayor se valga por si mismo y que desee ingresar. 5.- Dependiendo de la valoración de Trabajo Social se establecerá una mensualidad.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Carta petición dirigida a la Mtra. Iliana Liseth León Huesca, Directora General del DIF Municipal de Veracruz.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No se contaría con apoyo del servicio de asilo para el adulto mayor por parte del Municipio de Veracruz.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-11-19 10:16:41

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Mtra. Ana Cecilia Caldelas Alejandre - Coordinadora educación